

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CUEVA DE ÁGREDA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cueva de Agreda para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....20.891,20	Gastos de personal11.310,00
Impuestos indirectos.....108,44	Gastos en bienes corrientes y servicios ...44.274,00
Tasas y otros ingresos.....7.526,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes.....20.195,23	Inversiones reales25.000,00
Ingresos patrimoniales.....14.363,13	TOTAL GASTOS80.584,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital17.500,00	
TOTAL INGRESOS.....80.584,00	

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Cueva de Agreda**a) *Funcionario de Carrera:***

1 puesto de secretaria-intervención.

b) *Personal Laboral Eventual:*

1 puesto de peón servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cueva de Ágredda, 26 de febrero de 2016.– El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez. 579

BOPSO-28-09032016